

ACTA EXTRAORDINARIA 23-2025. Acta número veintitrés correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del veinticuatro de abril del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia), con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lereci Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°23-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°23-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
3. Atención al auditor Interno. -----

4. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 23-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

Al ser las diez horas con cinco minutos la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con ocho minutos e ingresa el licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO II. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: -----

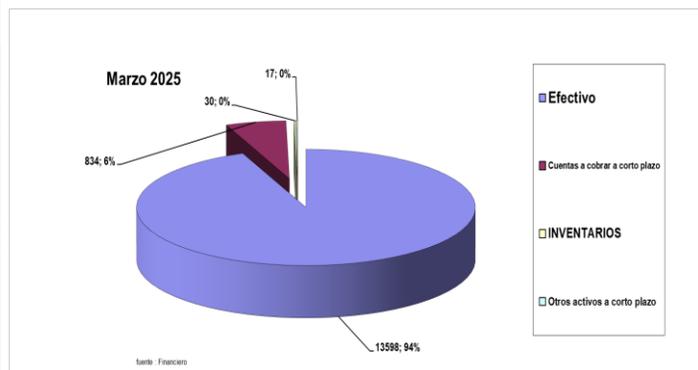
ARTÍCULO 2: OFICIO CONTA-0006-2025 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del diez de abril del dos mil veinticinco, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de marzo del dos mil veinticinco. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta Directiva para su aprobación, adjunto encontrará los Estados Financieros del mes de marzo del dos mil veinticinco (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). -----

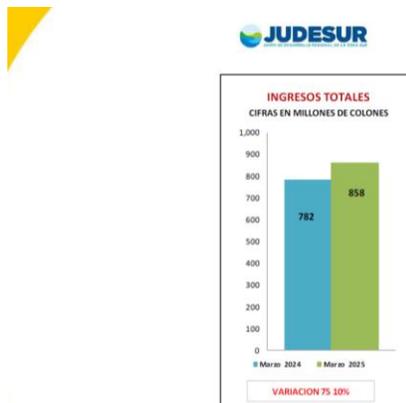
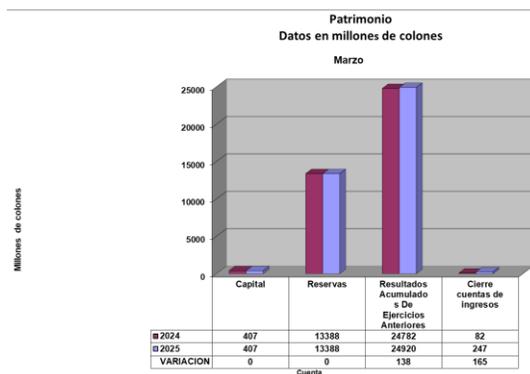
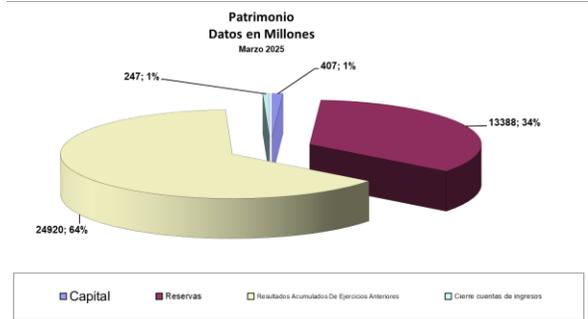
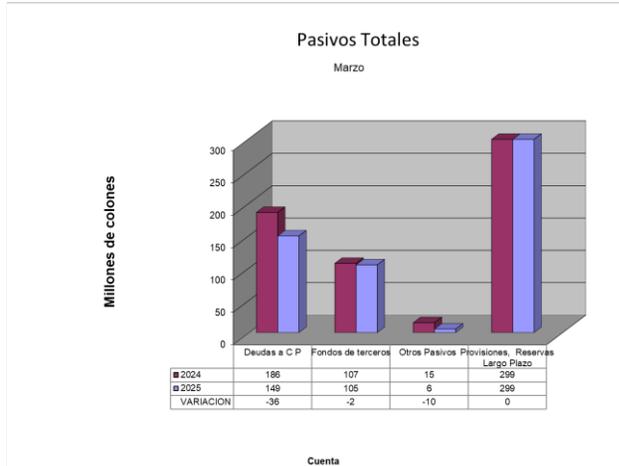
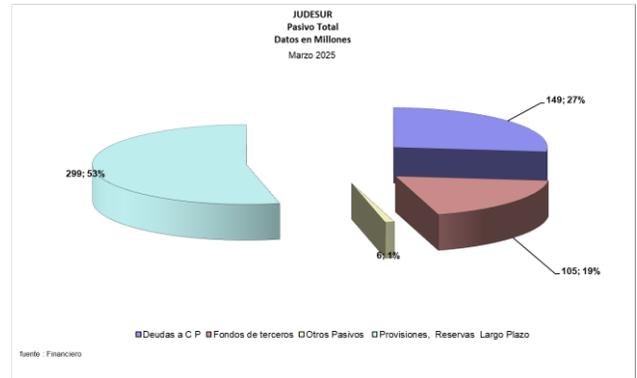
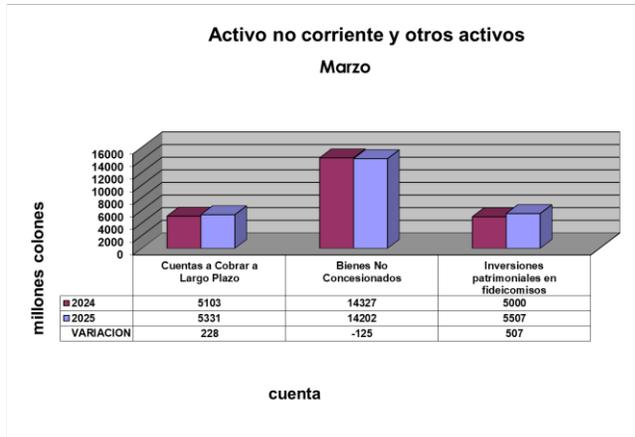
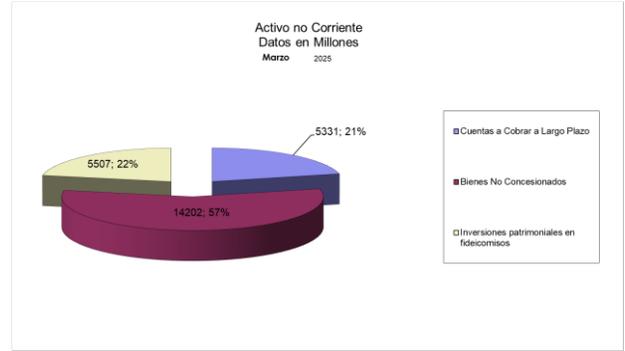
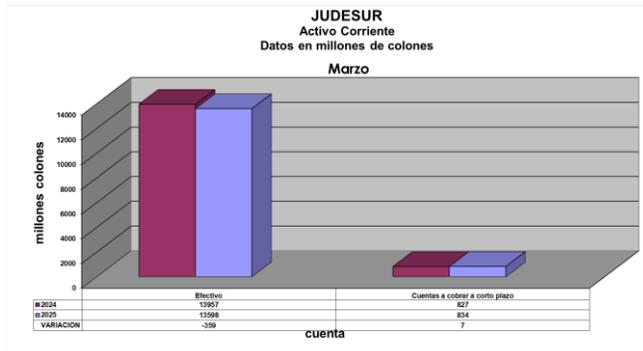
El licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

**Estados financieros
Marzo 2025**

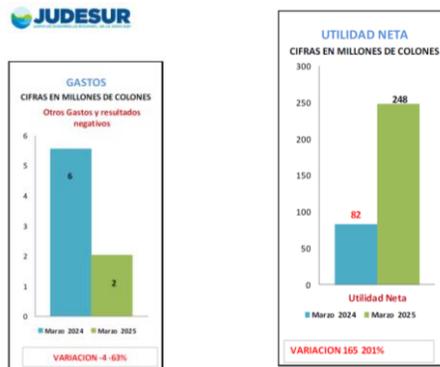
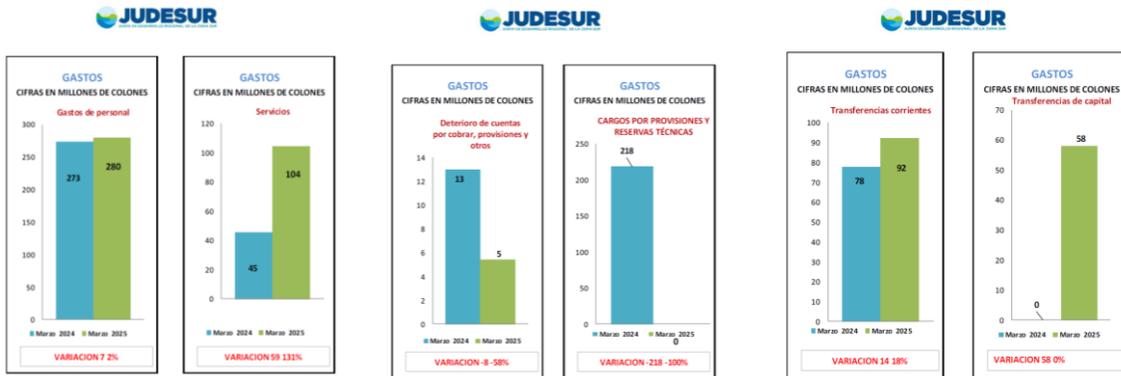
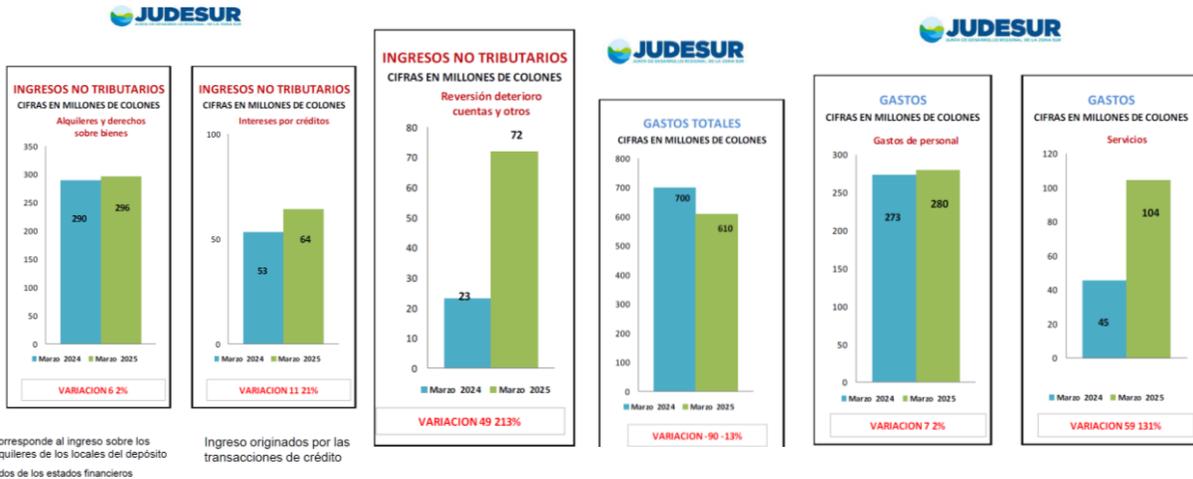
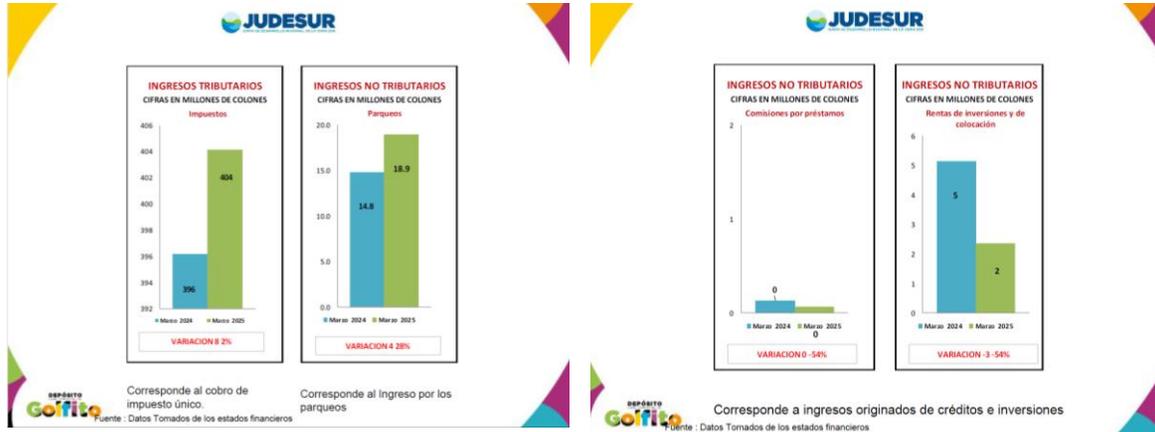
	Marzo 2025		Marzo 2024		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	858	100.00%	782	100.00%	75	10%
Impuestos	404	47.12%	396	50.66%	8	2%
Parques	18.9	2.21%	14.8	1.89%	4.1	28%
Comisiones por préstamos	0	0.01%	0	0.02%	0	-54%
Rentas de inversiones y de colocación	2	0.28%	5	0.66%	-3	-54%
Alquileres y derechos sobre bienes	296	34.51%	290	37.06%	6	2%
Intereses por créditos	64	7.49%	53	6.78%	11	21%
Reversión deterioro cuentas y otros	72	8.38%	23	2.94%	49	213%
Gastos Totales	610	71.12%	700	89.47%	-90	-13%
Gastos de personal	280	32.60%	273	34.88%	7	2%
Servicios	104	12.18%	45	5.79%	59	131%
Materiales y Suministros consumidos	4	0.52%	3	0.38%	1	49%
Consumo de bienes distintos de inventarios	64	7.46%	64	8.17%	0	0%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	5	0.63%	13	1.66%	-8	-58%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS	0	0.00%	218	27.92%	-218	-100%
Transferencias corrientes	92	10.73%	78	9.96%	14	18%
Transferencias de capital	58	6.76%	0	0.00%	58	0%
Otros Gastos y resultados negativos	2	0.24%	6	0.71%	-4	-63%
Utilidad Neta	248	28.88%	82	10.53%	165	201%

ACTIVO CORRIENTE Datos en millones





Este grafico presenta todos los ingresos a una fecha determinada.
 Fuente: Datos Tomados de los estados financieros



ACUERDO 02. Aprobar el informe de los estados financieros correspondiente al mes de marzo del dos mil veinticinco, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por la jefatura financiera Carlos Morera Castillo jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0006-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 03. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de marzo del dos mil veinticinco, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por la Jefatura Financiera Carlos Morera Castillo jefe financiero presentados mediante el memorando CONTA-0006-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cuarenta minutos se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero e ingresa de forma virtual la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría. -----

ARTÍCULO 3: La licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, procede a exponer lo siguiente: -----



Presentación Autorización Resolución Recurso de Objeción

Licitación Menor N° 2025LE-000002-0019700001

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”



Información General

Número de Solicitud de Contratación: 0062025004400003
Número identificador del Pliego de condiciones: 20250303209-01
Plazo recepción de ofertas: *Lunes 28 de abril 2025*

Presentación Recursos de Objeción:

Listado de recursos

-Finalizar un clic en el estado de la ejecución, podrá confirmar el historial detallado.

Información del Pliego de condiciones				
Número de procedimiento	2025LE-000002-0019700001	Número de SICOP	20250303209-01	
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL			
Número de recurso	Título	Fecha y hora de solicitud	Nombre del solicitante	Estado
7012025000000008	Recurso de objeción	18/04/2025 08:29	ESTEFANI SUSAN VALVERDE ROJAS	Finalizado
7012025000000007	RECURSO DE OBJECCIÓN	15/04/2025 09:58	WALTER MONGE MUÑOZ	Finalizado

2 resultados | 1 de 1 páginas | [Cerrar](#)



Recomendación Aprobación:

Con el objetivo de agilizar el trámite de resolución del Recurso de Objeción N° 7012025000000007 y 7012025000000008 interpuestos contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor N° 2025LE-000002-0019700002 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”**, se autoriza al Lic. Luis Alberto Chaves Gonzáles, Director Ejecutivo, aprobar la resolución de dicho recurso. Lo anterior tomando en cuenta que la apertura de ofertas esta programada para el próximo lunes 28 de abril 2025 y el recurso se debe resolver previo a la fecha de apertura establecida.



Muchas gracias por su atención!

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría, con el objetivo de agilizar el trámite de resolución del Recurso de Objeción N° 7012025000000007 y 7012025000000008 interpuestos contra el pliego de condiciones de la Licitación Menor N° 2025LE-000002-0019700002 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO Y LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL”**, autorizar al licenciado Luis Alberto Chaves González, Director Ejecutivo de JUDESUR, aprobar la resolución de dicho recurso. Lo anterior tomando en cuenta que la apertura de ofertas está programada para el próximo lunes 28 de abril 2025 y el recurso se debe resolver previo a la fecha de apertura establecida. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cincuenta y tres minutos se retira de la sala de sesiones la licenciada Stefanny Ruiz Gómez, asistente de proveeduría e ingresa a la sala de forma virtual el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 4: OFICIO-UAI-OFI-060-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del ocho de abril del dos mil veinticinco, donde comunica ajuste al cronograma del PEAI 2023 – 2026 y avances al 1er trimestre del 2025 y en conclusiones, se solicita la aprobación de la Junta Directiva para autorizar la modificación de los cronogramas de las siguientes metas incluidas en el PEAI 2023 – 2026: (a) un software

de auditoría interna, (b) un vehículo para las labores de la UAI y (c) un auditor fiscalizador especialista en derecho administrativo, pasando las dos primeras (a y b) a una nueva fecha de cumplimiento establecida a diciembre de 2025 y la tercera (c), a junio de 2026. Aclarando que no se elimina ninguna meta estratégica y que únicamente se ajustan los plazos de cumplimiento. -----

El avance del PEAJ 2023 – 2025 de la UAI al 1er trimestre de 2025 es de un 46%, por sobre una proyección del 76% al finalizar el año 2025, lo que representa una desviación negativa del -30%. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días a don Jorge y me menciona que no sabe si está equivocado, no fue que hace unos días atrás se compró un equipo de alta calidad para su departamento, un equipo tecnológico para uso de su trabajo. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no sabe a quién se refiere. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, le menciona a don Jorge, me disculpa sí debe tener conocimiento, usted hace unos días atrás se presentó una licitación para compra de un equipo tecnológico para su departamento o soy yo el que estoy perdido. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no sabe a quién se refiere don Juan Carlos equipo, digamos una computadora, ¿un servidor o algo así? -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, le menciona a don Jorge, me disculpa, porque pareciera que el ignorante soy yo. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no sabe sobre esa duda que tiene don Juan Carlos, yo sé que bueno, lo que nos está indicando acá es más bien que sí está para compra un software, pero que se va a ampliar el plazo de ese cumplimiento, yo no recuerdo algo de la auditoría en realidad. Yo si se que se han estado comprando algunas herramientas para agilizar, digamos, la cuestión de llevar los documentos y hasta se han estado dando capacitaciones a los funcionarios y luego otro software también se había comprado, pero no recuerdo que fuera para la auditoria don Juan Carlos, habría que revisar y si don Jorge no sabe, no sé tampoco o consultarle a Stefany o a Fresia si eso ya pasó por ahí, porque si usted tiene la idea debe ser que algo escuchó. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que correcto, lo tengo claro e inclusive al mismo señor en algún momento, hablar del equipo ese, pero ahorita el ignorante soy yo, entonces me encargaré de buscar la información por otro lado. -----

ACUERDO 05. Acoger la recomendación del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, de autorizar la modificación de los cronogramas de las siguientes metas incluidas en el PEAI 2023 – 2026: (a) un software de auditoría interna, (b) un vehículo para las labores de la UAI y (c) un auditor fiscalizador especialista en derecho administrativo, pasando las dos primeras (a y b) a una nueva fecha de cumplimiento establecida a diciembre de 2025 y la tercera (c), a junio de 2026. Aclarando que no se elimina ninguna meta estratégica y que únicamente se ajustan los plazos de cumplimiento. El avance del PEAI 2023 – 2025 de la UAI al 1er trimestre de 2025 es de un 46%, por sobre una proyección del 76% al finalizar el año 2025, lo que representa una desviación negativa del -30%. El director Alexander Carrera Mendoza, no se encuentra en la sesión porque tuvo problemas de conexión al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: OFICIO-UAI-OFI-055-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde comunica que dadas las discrepancias que han surgido alrededor de la responsabilidad de la actual junta directiva sobre las recomendaciones de esta UAI formuladas en periodos anteriores, y con el objetivo de que se deteriore aún más la relación entre las partes, les solicito respetuosamente que a la brevedad que este caso amerita, procedan a formular consulta de criterio jurídico razonado, fundamentado y por escrito, a quién esa junta tenga a bien hacerlo, sobre este tema de manera urgente. -----

En adición, en el mismo orden de ideas, gestionar consulta en la misma línea y según mi intervención relacionada con el criterio vinculante de la Procuraduría General de la República n° C-107-2019 del 9 de abril, 2019 relacionado con la improcedencia de la confidencialidad de los acuerdos de junta directiva en JUDESUR. -----

Aclaro que no es necesario que ambas consultas sean copiadas a esta UAI, solamente será requerida la respuesta para nuestro análisis y posteriores acciones asociadas ante las instancias que correspondan, en caso de no compartir el criterio vertido por los consultantes. -----

Por último, se les indica que esta UAI está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona a la junta directiva que no sabe si ha habido algún avance sobre esto. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que sí, yo creo que ya nosotros habíamos hecho la corrección en ese sentido y se había dado un nuevo acuerdo y se había solicitado que se le enviará a usted. Yo sí quiero este mencionar algo en relación con este oficio que me pareció desagradable la palabra que voy a usar, en donde se indique que el objetivo de esto es que no se deteriore aún más las relaciones entre las partes. Yo no sabía que discrepar era deteriorar las relaciones entre la auditoría interna y la Junta Directiva, hemos creído siempre que lo más importante es que nosotros podamos conversar de frente, como lo hemos hecho siempre, cada vez que hemos tenido algunas dudas se le han hecho saber a usted y yo no sabía esa parte a mí no me agradó en absoluto ese oficio, porque habla de deteriorar, yo no sabía que entre la auditoría interna que es una parte de nuestra asesoría, de quien nos tienes que estar guiando en muchos temas, estaba deteriorada y eso sí, es bastante complicado, porque entonces solo nos tenemos que decir que sí a lo que no entendemos, quedarnos callados ante lo que no entendemos y no tener consultas, porque en realidad, al final de cuentas, cuando se hacen las aclaraciones, se corrige lo que se nos ha indicado corregir y se hacen las consultas y ya por ejemplo, el tema ese de la confidencialidad, se aclaró que era lo que debiera estar confidencial y se abre el acuerdo no hay ningún problema con eso, nosotros no tenemos nada que ocultar, pero a mí sí me pareció imprudente esa frase que está ahí. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que no va a agregar una palabra más, exactamente su exposición es mi exposición. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que al igual que mi compañero Juan Carlos, apoyo a lo que usted haya dicho y también me molesta, por cuánto no he visto discrepancias por parte de este cuerpo colegiado hacia el señor Auditor, entonces sí, también vi que era un tanto este grosero el envío que él hizo y los términos que está utilizando ahí, muchas gracias, señora presidenta. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que quisiera también pedir por escrito la audiencia para que se me pudiera dar un espacio y hacer un análisis que ya lo tengo listo relacionada con este asunto y en buena hora que todavía no se ha hecho la consulta, tal vez, pueda quedar un poco más clara nuestra posición, que es la posición que establece las normas y la ley sobre este tema de la responsabilidad sobre las recomendaciones de auditoría de periodos pasados. Voy a buscar aquí la definición de hallazgos de auditoría, estas son las normas de auditoría al sector público. Un hallazgo de auditoría, según esta norma, dice: -----

Hallazgo de auditoría

Cualquier situación deficiente y relevante que se determine por medio de la aplicación de procedimientos de auditoría en el examen de las áreas críticas, que esté estructurado de acuerdo con sus atributos básicos (condición, criterio, efecto y causa) y que, de acuerdo con el criterio profesional del auditor, amerite ser comunicado a la Administración de la entidad objeto de auditoría.

Ahora vamos a ir a la definición de recomendación de esas mismas normas, dice: -----

Recomendación

Acciones correctivas que se emiten y que son sugerencias dirigidas a la Administración para subsanar las debilidades determinadas durante la auditoría.

Entonces se si significa una debilidad de control, una desviación al control, unas deficiencias del control y el auditor sugiere mediante una recomendación como subsanarla, ahora vamos a irnos a la definición de seguimiento, la definición de seguimiento está en estas mismas normas y dice lo siguiente:

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.

Es decir, en este caso, las recomendaciones y disposiciones de la Contraloría y las recomendaciones de la auditoría externa son nuestra responsabilidad darle seguimiento. Si nos vamos ahora a las normas de control interno del sector público, en el apartado de responsabilidad del Jera y los titulares subordinados sobre el SCI, dice lo siguiente: ----

- 1.4 *Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI* La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

Dentro de esas responsabilidades está lo siguiente:

- g. Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

O sea, también las recomendaciones de auditoría Interna. Si nos vamos ahora a la ley ya como punto final, en el capítulo quinto, responsabilidades y sanciones, se establece: -----

1.. Responsabilidad y sanciones")

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

Este es el análisis teórico de lo que sucede cuando no se asumen las responsabilidades de implementar las recomendaciones de auditoría. Ahora quisiera compartirles a ustedes este otro asunto. Que preparé por acá, es una hojita de Excel sumamente simple, es el siguiente: -----



Ahí les estoy presentando al mes de marzo porque todavía no hemos hecho el corte al mes de abril, por año, desde que hay recomendaciones en proceso o pendientes, cuáles están en proceso y cuáles están pendientes y los totales, y lo que hice fue separar, hasta el año 2021 y separar del año 2022 en adelante, que fue cuando entró en funciones la actual Junta directiva que está a cargo como máximo jerarca de la institución. Aquí tenemos de manera segregada que del total de las 152 recomendaciones que están ya sea en proceso o pendientes, un 61% de esas recomendaciones corresponden a los años 2016 hasta el año 2021, por lo tanto, el restante 39%, vienen de la gestión que comprende entre el año 2022 hasta el año 2025. Ahora bien, esto digamos, es un corte, una fotografía a marzo, pero qué sucede en el caso hipotético si el año 2025 se comporta exactamente igual, cantidad de recomendaciones y el estado de cada una de esas se comporta igual, año 2024 al año 2025, pues sucedería lo siguiente, ya estaríamos en un escenario que varía del 49% de años anteriores al 2022 y un 51% correspondería al año 2022 en adelante. Este escenario no es totalmente que se vaya a cumplir, pero sí de acuerdo a esta dinámica que se ha estado presentando a lo largo de los años, este podría ser un escenario posible de enfrentarse. Entonces de ahí la importancia. Hoy, por ejemplo, viene un informe de auditoría donde hay dos recomendaciones pendientes del año 2021 o 2023 que está pendiente, quería que tanto ustedes vieran cómo es nuestra interpretación desde el punto de vista teórico basado en las normas y la ley de control interno y como se podría comportar y cuál es el comportamiento a marzo, del conjunto de recomendaciones que están pendiente. Esa era la intervención que quería hacer sobre este sobre este tema. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en primera instancia con todo lo que nos mostró que está en la ley, gracias a Dios hay una palabra que está ahí bien, clarita y dice que cuando se haga injustificadamente. Entonces nosotros nos podemos agarrar, de cuando se hace algo injustificadamente, pero nosotros gracias a Dios todo lo que hemos realizado y todo lo que busca intentado hacer, lo hemos justificado y en el momento, cuando haya algo que no se ha hecho, pues buscaremos las justificaciones debidas. Segundo, me parece y voy a presumir, como dijo alguien por ahí en un escrito, voy a presumir que como que nos está tratando de atemorizar, le recuerdo que, en ningún momento, ninguno de nosotros,

porque vi que puso lo del documento que está pendiente y en el acta 20, dice muy claramente que tenemos dudas y que queremos hacer consultas, pero en ningún momento ninguno de la Junta dijo que no íbamos a aprobar o que no íbamos a llevar a revisión o que estábamos quitándonos la responsabilidad, de lo que sí estamos en contra y es de lo que hemos hablado y que me parece que todos esos elementos de la ley, puesto también debieron, no sé si se hicieron o no, ojala lo hayan hecho, explicado a toda esa gente que no hizo las cosas en su momento, a todos esos funcionarios, a todos miembros de la Junta que no hicieron el trabajo correcto y que nadie le dio seguimiento aparentemente, entonces por ahí es donde yo me agarro, por ahí es donde yo voy en cuanto a este tema, de tal forma que, yo estoy tranquila gracias a Dios y sigo pensando que el problemita horita que tenemos es ese último informe, que como ya le dije, hoy vamos a tomar un acuerdo en relación con ese tema, pero sí, me parece, no sé, y así lo siento yo, usted me dice que no, pero así es como lo estoy sintiendo, ustedes no hicieron esto, no hicieron lo otro, está pendientes, pero si vemos lo que estás pendiente en relación con lo que está pendiente de otros años, pues en realidad es mínima y nosotros vamos a poner una revisar que eso que no se ha cumplido, quién no lo ha cumplido y vamos a buscar soluciones. -----

La directora Marilyn Altamirano Amador, menciona a don Jorge que tiene una duda con esto de los informes pendientes, para ver si lo puedo comprender un poco mejor, lo que está pendiente son todos los informes en general, digamos de cierto año en específico o hay hallazgos que sí se cumplieron, pero hay otros que están pendientes de un informe en específico, aquí se cuentan los hallazgos o los informes en su totalidad que están pendientes. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que los hallazgos. -----

La directora Marilyn Altamirano Amador, menciona a don Jorge que hay hallazgos que ya se han hecho de ciertos informes. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que correcto. Quiero que quede en actas, que mi intención no está más alejada de la realidad que una amenaza, estoy ejerciendo mi función, obligación asesora a la Junta Directiva, respecto a la posición que quedó clara en la exposición del informe de mantenimiento de

infraestructura del depósito, donde hubo una discrepancia entre si había responsabilidad o no de esa Junta Directiva de hallazgos y recomendaciones no implementadas de años anteriores. Gracias. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él quiere participar para replicar que sí, se percibe una amenaza, como intimidación su participación don Jorge, yo creo que lejos de una capacitación, lejos de una asesoría, su forma, su voz, eso es lo que yo siento en este momento, que me está intimidando, para que también quede en actas que así lo percibo yo también, gracias. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que a su criterio propio, yo les voy a decir que en ningún momento veo que sea una amenaza ni nada por el estilo, la función de ese señor son las que ha venido haciendo y a mi me parece bien, hay una mala interpretación, puede ser que uno lo mal interprete, pero yo veo que los informes y las recomendaciones en ningún momento son amenazas, ese es mi criterio a veces a uno no le gusta que le digan las realizades, pero no lo tomo como amenazas ni nada por el estilo, me parece que el señor está dando su informe en tiempo y forma, gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a doña Tomasa que solo le aclaro una cosa, no estamos hablando del informe, estamos hablando de lo que se está exponiendo anteriormente, los informes los hemos aprobado siempre y a este lo único que estamos haciendo es siguiendo la recomendación que nos dio, que si tenemos algunas dudas que buscáramos asesoría y hoy vamos a presentar un acuerdo que como vamos a aprobar este informe, listo. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 6: OFICIO-UAI-OFI-048-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N°AI-INF-05-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre los controles en torno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLG, al 31 de diciembre de 2024”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

HALLAZGO 1: Del seguimiento realizado a la implementación de recomendaciones

RECOMENDACIÓN: A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR

<p>formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, relacionadas con el proceso evaluado, de los años 2017, 2019 y 2023, se determinó que, al 28 de febrero de 2025, de un total de 13 (100%) , 8 (62%) recomendaciones están en proceso y 4 (31%) no se han implementado, lo que representa un deterioro del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>Con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, gire instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que:</p> <p>a) Se tomen las acciones administrativas pertinentes para atender de forma inmediata las 4 recomendaciones en estado de "Pendiente" y 8 "En proceso" que mantiene el Departamento Comercial, en cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292, artículos n°12 y 17 y Normas de Control Interno para el Sector Público.</p> <p>b) Una vez atendido el punto anterior, se presente un informe a la UAI con la documentación pertinente que justifique la implementación de las recomendaciones señaladas anteriormente.</p>
<p>HALLAZGO 2: El estudio permitió determinar debilidades de control interno entorno a la Gestión de mantenimiento de infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito a cargo de la Jefatura del Departamento Comercial, en los 5 componentes del Sistema de Control Interno, lo cual aumenta el riesgo de la consecución de objetivos estratégicos y operativos.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: LA DIRECCION EJECUTIVA DE JUDESUR: Instruya a la Jefatura del Departamento Comercial para que fortalezca el SCI referente a las debilidades detectadas e indicadas en el cuadro n°3 de este informe, además, de presentar un informe en un plazo máximo de 30 días sobre las actividades de mejora que serán implantadas para corregir lo señalado, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos.</p>
<p>HALLAZGO 3: De acuerdo con la información que suministró la Administración Activa, se determinó eventual incumplimiento de metas en razón de que, a la fecha del informe, JUDESUR carece de un plan de infraestructura que permita modernizar las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, exponiéndose a la falta de capacidad técnica para elaborar el plan.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura del Departamento Comercial entorno a lo siguiente: a) Se cumpla con las observaciones realizadas por MIDEPLAN a efecto de contar con el aval del plan de gestión de mantenimiento por parte de MIDEPLAN y se mejore la gestión de la PEI 2023 - 2026. b) Se asignen los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de gestión de mantenimiento. c) Se establezcan controles internos necesarios para el monitoreo constante de ese plan de gestión de mantenimiento de infraestructura del Deposito Libre Comercial de Golfito.</p>
<p>HALLAZGO 4: De un total de ¢18.521.318,00 (100%) asignados presupuestariamente entre el año 2023 y 2024 para la gestión de mantenimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, solo se ejecutó un</p>	<p>RECOMENDACIÓN: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos</p>

<p>38%, obteniéndose una subejecución de \$11.517.290,98 (62%), lo que expone a la institución al riesgo de la falta de capacidad técnica para elaborar y/o ejecutar un plan de mantenimiento.</p>	<p>institucionales tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura del Departamento Comercial para que se cumpla con las Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE) y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), el Departamento Comercial del DLCG mejore el desempeño presupuestario, ejecutando los proyectos que se proponen en el Plan de gestión de mantenimiento de infraestructura, sus planes operativos anuales y estratégicos, esto mediante el monitoreo periódico de su gestión, bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva.</p>
--	---

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR -----

Que gire las instrucciones pertinentes para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, al cumplimiento normativo y de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que como había quedado pendiente el informe N°AI-INF-05-2025, no sé si ocupan que les aclare algún tema o que les amplíe algún tema. -----

ARTÍCULO 7: OFICIO-UAI-051-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, donde de conformidad con el Plan Estratégico UAI 2023 - 2026, se procede a remitir el Informe N°UAI-INF-06-2025, denominado "Auditoría operativa sobre la eficacia de los planes asociados a las metas del PEI 2023 - 2026 al 31 de diciembre del 2024: Mejorar el clima organizacional; Optimizar las operaciones de la Institución y Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores." Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

<p>HALLAZGO 1: Al mes de febrero de 2025, se registran dos recomendaciones relacionadas con el proceso auditado, en estado Pendiente (1) y En proceso (1)</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR Agilizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por Unidad de Auditoría Interna, estableciendo responsables, plazos específicos y acciones correctivas verificables. Asimismo, se sugiere fortalecer el sistema de seguimiento a recomendaciones para asegurar la trazabilidad, cierre oportuno y eficacia de las medidas adoptadas.</p>
<p>HALLAZGO 2: Al mes de diciembre de 2024, la institución carece de un Plan de mejora del clima organizacional debidamente establecido, en ocasión de la meta estratégica denomina "Mejorar el clima organizacional"</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En un plazo no mayor a 30 días, en coordinación con la Jefatura Administrativa - Financiera, formular, aprobar e implementar un Plan de Mejora del Clima</p>

	<p>Organizacional, en concordancia con la meta estratégica correspondiente, que contemple objetivos específicos, responsables, plazos definidos, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación. Asimismo, se sugiere incorporar buenas prácticas de gestión del talento humano y realizar mediciones periódicas del clima laboral para retroalimentar dicho plan.</p>
<p>HALLAZGO 3: A pesar de la existencia de una meta estratégica denominada "Optimizar las operaciones de la Institución", a diciembre de 2024 no existe un plan para su consecución elaborado por la Administración Activa</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En conjunto con la Jefatura Administrativa - Financiera y en un plazo no mayor a 30 días, proceda a la elaboración y validación de un Plan de Optimización de Operaciones, alineado a la meta estratégica correspondiente, que identifique procesos críticos, oportunidades de mejora, responsables, cronograma de implementación e indicadores de desempeño. Este plan debe construirse con base en diagnósticos institucionales y con la participación de las jefaturas operativas</p>
<p>HALLAZGO 4: No se nos proporcionó un plan que integre o agrupe la totalidad de las capacitaciones que han formulado las diferentes dependencias de la institución, a pesar de la existencia de una meta estratégica denominada "Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de los colaboradores"</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR En un plazo no mayor a 30 días, alineado con la Jefatura Administrativa - Financiera, se recomienda consolidar un Plan Institucional de Capacitación Integral, que agrupe las necesidades de formación técnica y de habilidades blandas reportadas por las distintas dependencias. Este plan debe priorizarse en función de los objetivos estratégicos, contemplar recursos disponibles y establecer mecanismos de evaluación del impacto de la capacitación en el desempeño de los colaboradores.</p>

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración Activa implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona a don Jorge, muy puntualmente, yo estuve leyendo este informe, pero yo quedo confundida con el informe pendiente del 2023. Ahí todo el informe está pendiente o qué está pendiente de ese informe porque, no sé las recomendaciones, yo no las tengo muy claras. Entonces no sé si es todo el informe que está pendiente o son algunos algunas recomendaciones que están pendientes. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que la recomendación uno de ese informe del 2023, está pendiente y la recomendación del informe 2024, está señalada en el informe, está en proceso. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona a don Jorge, que la uno es la que está pendiente. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que está pendiente, porque todavía nosotros visuales, bueno, primero porque la administración no nos ha suministrado la información necesaria, competente y oportuna para poderle dar de baja y segundo, todavía existe riesgo de incumplimiento parcial o total de algunas de las metas, vean que, si ustedes revisan el informe anterior a este del plan estratégico, incluso nosotros sugerimos, mire. Si es que se visualiza que no se van a poder cumplir todas las metas, seleccionen las más importantes y traten de ponerlas al día, ese informe nosotros, lo sugerimos esa recomendación y ustedes lo aprobaron, pero a este corte no está la herramienta fundamental de por lo menos esas 3 recomendaciones que esas 3 metas estratégicas, que esos instrumentos son los planes, plan de capacitación, plan de optimización de las operaciones, plan de mejora el clima organizacional. Entonces, eso conlleva que no determinemos un avance importante y que todavía el riesgo de incumplimiento parcial o total de los objetivos se logren o se materialicen más bien. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona a don Jorge, que la otra duda es si usted tiene a mano, quien es el encargado de dirigir lo que es este meta relacionado con la optimización de procesos, si usted tiene por ahí, porque si eso está pendiente, hay que hablar con esa área y según la recomendación que nos están brindando. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que sí, la parte del clima, la parte de optimización y la parte de capacitación, el responsable operativo, es la administración financiera porque habla de TI, habla de Recursos Humanos, que es clima y habla de capacitación, que también es de gestión de capital humano. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta a don Jorge, yo puedo saber quiénes no entregaron la información pertinente en el momento en la investigación. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que esas 3 personas que acabo de mencionar, TI, Recursos Humanos y la Jefatura de administración financiera. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que extrañamente, para presentar un presupuesto y que la Contraloría lo apruebe, primero tiene que haber un plan de trabajo,

primero tiene que ver todo un proceso esquematizado de las acciones a realizar, para presentar un presupuesto, el departamento de Recursos Humanos debe planificar en su plan de trabajo, planificar todo lo que corresponde a la capacitación del personal, para mejorar el clima organizacional y creo que eso lo hemos hecho, creo que eso inclusive no creo, me acuerdo cuando don Alejandro participó en una serie de reuniones, yo participé en una reunión con el departamento en una sala del SINAC, preparando y trabajando todo eso que usted dice no tenemos y que se niegue la información, me parece interesante, si ese es mi trabajo, por qué no dijo exactamente lo que tengo que decir y presentar lo que debo presentar y no dejarse caer en un error y hacernos a nosotros, no sé, tomar algún tipo de diligencia para corregir el asunto, inclusive estoy seguro que en alguna parte, no sé si en el Ministerio de Planificación o dónde, está todo un plan quinquenal que se presentó y que está siendo objeto de las observaciones pertinentes. Yo creo que sí hay un trabajo interesante realizado ahí en esos departamentos, lo que no entiendo es cual es el temor de decir las cosas, de presentar las cosas, para no quedar en mal, esa es una tarea que luego trataré de esclarecer, gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella estuvo revisando el documento, pero esto que se nos indica, yo no lo encontré de que quienes no dieron la información, se supone que todos los informes, las investigaciones que se hacen, deben ser socializados, con los entes que están siendo investigados o que puedan tener la información a mano y yo creería y no sé si estoy equivocada, en el caso de TI, Recursos Humanos, administración financiera si ellos no presentan la información, ellos tienen una Jefatura y creería yo que entonces este informe debe socializarse con la Jefatura, para determinar si es que no se quiso dar la información, pero que existe, porque sí, yo creo que sí hemos tenido algunas actividades que deben mejorarse, por supuesto, totalmente de acuerdo, pero si se han hecho algunos esfuerzos por hacer esos trabajos, entonces yo no sé, don Jorge si yo estoy equivocada, me lo aclara, porque si los subalternos nos dieron la información que se socializó, para eso está el director Ejecutivo que es el jerarca de ellos, es el jefe y debería entonces revisar porque no se entregó la información solicitada. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona, vamos a ver, la pregunta doña Jasmín, cuál es puntual. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que es que no encontró eso que nos está diciendo, eso no lo encontré en el informe, porque todos los informes deben socializarse, yo estoy investigando a Recursos Humanos por decir algo, y yo tengo que ir a Recursos Humanos a mostrarles como hemos visto en otros momentos, que me parece que en el anterior, como que decía que la jefatura comercial no había aportado algo no sé, pero este no lo dice así, tan claramente.

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que el ejercicio de revisión, tal y como está expuesto en el informe, analizamos el proceso de planificación, el macroproceso de planificación, el proceso de control de los avances y la actividad de ver cómo se está documentando, cómo se está evidenciando el avance. ¿Quién es el responsable de consolidar la información que se le remite? el área de planificación institucional, cuando nosotros le pedimos a ellos, vamos a evaluar este avance de meta, le comunicamos la apertura de la auditoría, de hecho, en el oficio de remisión lo dice claramente, todos los hallazgos y recomendaciones en el oficio de remisión hacia ustedes hay una leyenda que dice, todos los hallazgos y recomendaciones fueron expuestas al área auditada. Le pedimos a la UPI, mire usted podría por favor proporcionarnos de acuerdo a las metas, para poder alcanzar ese objetivo estratégico que yo supongo que a eso es a lo que se refiere a don Juan Carlos, hay un plan estratégico, pero el plan estratégico por presentarlo no se cumple solo, tiene una serie de acciones, entonces nosotros vamos y verificamos si esas acciones se han cumplido, el mismo plan estratégico como lo dice en informe, dice tarea a, tarea b y tarea c, pedimos a este corte la tarea a y la tarea c, coincidentemente la meta de optimizar las operaciones, mejorar el clima y la capacitación, coinciden en que se debe tener ya a estas alturas, tres planes, uno para cada una. Entonces, cuando los pedimos, no fueron proporcionadas por la UPI, aun así, le enviamos un requerimiento a la administración financiera y al corte, porque, como lo he dicho muchas veces, parte de las características que tiene un hallazgo de auditoría es la oportunidad. Si nosotros esperamos a que se construya el plan, o sea, no tiene sentido, eso no es auditoría, entonces no lo proporcionarme y ojo, en caso de que si hubiera sido proporcionado, entramos a evaluar si tiene análisis de brechas, por ejemplo, el plan de capacitación, si tiene esto, si tiene lo otro, no fue así. Entonces podría ser que una de las conclusiones que tiene este informe, es que se está navegando sin hoja de

ruta, si yo les pregunto a ustedes, ustedes ya recibieron como Junta Directiva, cuál fue la calificación que obtuvo la institución, el clima organizacional y cuáles van a ser las acciones para mejorar, porque yo no creo que haya sido un 100, de acuerdo con las buenas prácticas, no sé si usted lo conocen porque yo no, la nota ese clima, de eso trató el ejercicio. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que sí, ella lo entiendo y sé que en el oficio lo indica, pero creería y pensé que en el informe también debería estar, a mí también me parece que como usted mismo lo dice, esto es para la mejora continua, para tener una oportunidad de que las cosas que no están bien, pues se modifiquen y se hagan mejores. Entonces, si ese es el tema, si esa es la visión, yo creería que sí, también va dirigido los hallazgos o las recomendaciones hacia la dirección ejecutiva, pues entonces debería socializarse el informe con el director Ejecutivo también. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que sí se hizo. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que la verdad es que hay una mala práctica, en el sentido y lo he visto en otras instituciones en mi experiencia y es que siempre tiene que haber reuniones con la autoridad superior administrativa para ver los hallazgos y recibir los informes y en los últimos yo lo que he visto es que hay una reunión con los jefes de departamento, pero en muchos casos o yo no he estado en la reunión o cuando ya yo veo ya incluso este, ya hay hasta un documento firmado entre el jefe del departamento y la auditoria que se hizo la reunión y yo los vi, entonces yo creo que sería como conveniente que en todos los casos pues que los pueda ver para poder hacer las observaciones, porque digamos lo que ahorita se está mencionando, yo creo que se podría haber corregido perfectamente porque si hay algunas acciones. Y sí, precisamente en un afán constructivo, si es que estaba haciendo falta que existía un documento en donde dijera, está en la ruta, entonces elaboramos el documento y se cumple el requerimiento, el tema es que digamos hay muchas de las cosas que yo las he visto, entonces yo muchas veces me entero hasta cuando está presentado aquí en junta como ahorita, lo que se está planteando, igual creo que hay uno por allí que también viene para presentarse, que igualmente no lo había

visto, entonces yo lo que recomendaría es que si es bueno que en ese afán colaborativo, porque al final de cuenta a todos nos interesa mejorar el sistema de control interno, yo eso ni siquiera lo discuto, porque yo coincido 100% con la auditoría, en el sentido de que creo que podríamos mejorar los canales de comunicación y tener mejores resultados para la institución, en la mejora del fortalecimiento del sistema de control interno, que efectivamente ha adolecido muchísimo a la organización. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, usted dice que este informe no le fue remitido a usted. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, responde que el asunto es que yo no me reuní con la auditoría o con alguien de la auditoría para que me lo expusiera y lo pudiéramos ver, cuando ya yo lo veo ya, incluso ya el informe esta entregado o se presenta a la Junta, como en este caso, entonces ya el nivel de reacción, vendría posterior, en forma tardía, cuando podría haberlo atendido y mejorado desde antes, para efectos de tener la mejor calidad en el sistema de control. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, consulta al licenciado Luis Alberto Chaves, ¿usted hoy nos podría pasar por favor el plan de optimización, el plan de capacitación y el plan de clima organizacional? -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, responde que podría, dado que estoy encontrando de esta situación que usted está haciendo, podría solicitar trabajar en lo que hay, porque dice, hay muchas cosas que se han venido haciendo, y podríamos dar una respuesta para atender el requerimiento. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que perfecto. Recordemos señores, que un informe de auditoría es una fotografía en un momento determinado, no es por requerimiento de auditoría que se hacen las cosas y es porque, se gestiona la institución, se administra la institución, nosotros pedimos a todos los canales involucrados pásenos esos instrumentos de planificación y no nos fueron proporcionados, es lo que estamos diciendo exactamente en el informe. -----

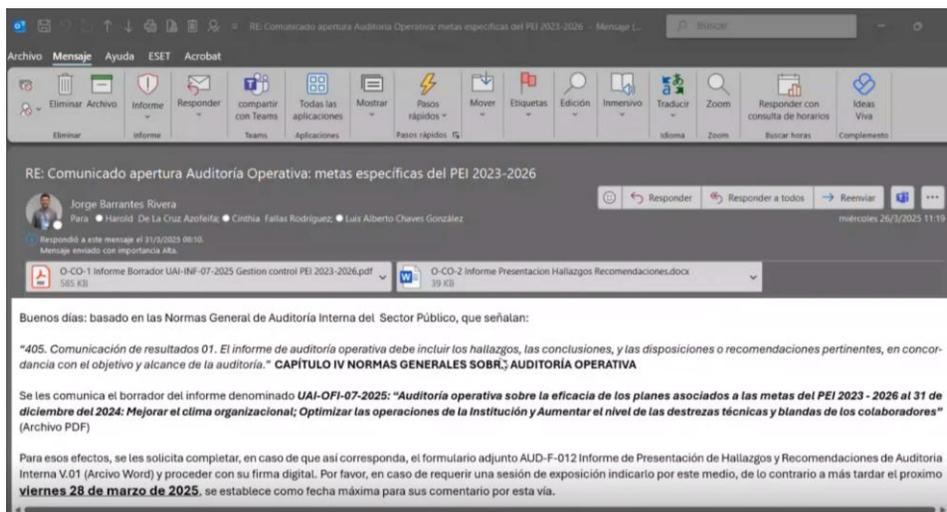
El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a don Jorge, lo que sucede es que, si yo hubiera tenido la información que se estaba pidiendo eso, en tiempo y forma, entonces yo hubiera ordenado a las áreas

correspondientes y a los responsables, que formularan el regimiento que la auditoría estaba haciendo. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona a don Luis, que recordemos que las cosas no se hacen por requerimiento de auditoría, se hace porque así dice el plan estratégico. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona a don Jorge que sí, pero lo que está diciendo es, que si queremos todos trabajar en mejorar el sistema de control interno y la auditoría moderna así es como lo plantea y lo plantean los organismos internacionales de auditoría y pues entonces debe de coadyuvar se con todos para mejorar el sistema, de qué sirve ya cuando el muerto está muerto y punto, verdad, si más bien la idea es que la auditoría sirva como una herramienta para poder mejorar y fortalecer todo el sistema de control interno, ahora sí, ya vengo tardío y lo que se está indicando pues lo vamos a trabajar, pero si yo lo hubiera visto en el momento en que se solicitó, lo hubiéramos indicado y empezaba a trabajar desde ese momento, y hoy pues posiblemente tendría el entregable y en cambio se me informa hasta hoy, más bien siento que es un tema de mejora y no lo voy a cambiar de ahí, que yo creo que podemos mejorar los sistemas de comunicación y podemos tener mejores resultados para tener un fortalecimiento del sistema de control interno, que yo estoy apuntado al 100% con eso. ----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que a compartir un momentito pantalla, porque no me gustaría que quede digamos situaciones sueltas. Este es este el comunicado que se le hace: -----



A Harold, a Cinthia y a Don Luis de este informe que estamos discutiendo, ese el informe 7, se le presentan los hallazgos, las recomendaciones, etcétera y el borrador, tal y como lo dice el informe, ahí nosotros no recibimos ninguna observación, ningún tipo de comentario, ningún tipo de discrepancia, ningún tipo de observación negativa, nada de parte de la administración, ni de parte de Cinthia ni Harold, como parte responsable de la consolidación, ni tampoco de don Luis que tal y como dice la ley de JUDESUR, es responsable sobre la estrategia de la institución. Entonces, digamos que a mí lo que me preocupa es que nosotros sí hacemos un ejercicio de comunicación con suficiente tiempo y es más, literalmente se ponen los comentarios en el informe que hace la administración y tal y como se anotó ahí al 31 en el informe como tal, al 31 de marzo del 2025 a las 3:30 no habíamos recibido ningún comunicado y vuelvo al principio de oportunidad que tienen los Hallazgos. El ejercicio de auditoría no es llegar y exponerle a la administración previa, exposición de la Junta Directiva, los hallazgos para que en esta sesión los traigan resueltos, ese no es el ejercicio, el ejercicio es que nosotros evaluamos las áreas y le comunicamos a la Junta Directiva, que es lo que está fallando y ese es el producto de ese ejercicio. Por eso es que, si existe alguna discusión, si existe algún tema, se resuelve a nivel administrativo, auditoría, no en Junta directiva. Yo reconocí que existen esfuerzos en cada una de las áreas que evaluamos, pero si ustedes van al informe donde se cita que era lo que nosotros estábamos requiriendo. Donde se solicitó a la administración el plan de mejora el clima organizacional como producto de la implementación de la meta, incluida en el PEI 2023-2026 denominada, mejora el clima organizacional, sin embargo, no se nos suministró a pesar de que las actividades asociadas a dichas metas se establecían. Esto es, copiar, pegar de lo que dice el plan, realizar el diagnóstico y después formular el plan, no recibimos el plan, el otro es optimizar las operaciones, formular un plan de autoprotección de las operaciones, tampoco lo nos ofrece un listado y el último, el tema de aumentar el nivel de destrezas técnicas y blandas de los colaboradores, formular plan de actualización profesional continua tampoco. Insisto, esto es extraído del propio plan estratégico que aprobó la Junta Directiva. -----
La directora Marielos Castillo Serrano, comenta que a ella le llama poderosamente la atención, cada día me sorprende más porque, no sé, quisiera saber lo que está pasando acá, cuando se habla de clima organizacional, para mí definición clima organizacional, se

ha definido el significado compartido que los miembros de la organización atribuyen a los eventos, políticas, prácticas, procedimientos que experimentan y los comportamientos que se ven, que son recompensados y apoyados y esperados. Apoyados y esperados, qué palabra más sana, más congruente con lo que yo debo hacer y estoy haciendo, parece mentira, suena como contraposición, pero en muchas actividades yo he visto personas ausentes y no hay justificación, para diciembre hubo muchos funcionarios ausentes, para la actividad que tuvimos ahora el 22, hubo mucha gente ausente, para montones de actividades, cuando estuvimos allá en el hogar de anciano de Golfito, también hubo gente ausente. Entonces yo pienso que debemos de empezar a ver en que estoy fallando yo, porque hay una frase muy cierta, *cambiando yo cambio el mundo*, pero a veces yo quiero que cambien los demás, pero no quiero cambiar yo, entonces me confundo y digo, seré yo la que estoy alejada de la realidad, seré yo la que estoy separada del plan que aquí se pretende llevar. Entonces no sé, siento que estamos caminando, porque gracias a Dios, pese a todas las adversidades por las que estamos pasando esta Junta, estamos caminando y vamos a caminar y vamos a seguir porque eso nos está haciendo más fuertes, pero perdonen compañeros, pero estoy sumamente confundida. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo que puedo aportar demás, es el hecho de que quizás es la forma como se están haciendo, entonces es la parte de socialización en comunicación asertiva, pues creo que debería haber proceso de una consulta por más personalizada, es mi criterio y quizás esos espacios de comunicación asertiva se podrían mejorar, entiendo lo que dice don Jorge, de que no es para que en el momento se solucione porque es algo que se encontró, que no está y que hay que corregir, correcto, pero sí creo entonces que el proceso de socialización debería hacerse de forma diferente. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que preocupado e interesante tanto Hallazgo, puede ser interesante y ver que se falle mucho, pero los criterios que han estrenado, Jasmín, Marielos, Juan Carlos y sí, yo coincido en que quizás, la comunicación es la que está haciendo falta, está bien los hallazgos, no para nosotros, es difícil, es duro aceptar que desde el 2016 no se hayan realizado o no se hayan concluido con los hallazgos o no se haya completado lo planeado, es muy difícil para nosotros aceptarlo, pero ya dijimos, la administración es continua, pero sí siento que la comunicación es la

que está fallando don Jorge, gracias por los hallazgos, conozco que esa es la intención del departamento suyo, le correspondió a usted estar aquí dándonos a conocer a eso, pero pueda ser que ahí en su departamento este fallando eso, la comunicación, gracias por el trabajo que usted hace. Pero sí, como dijo Juan Carlos, no quisiéramos nosotros sentir que tenemos el puñal o revolver atrás, que no sean amenazas, sino la intención sea mejorar y que usted como auditor nos asesore en lo que se está fallando, se lo agradecemos, pero sí mejorar en esa situación, tal vez en las palabras, lo que queda escrito ahí en si nos hacen sentir esa preocupación porque el grupo de la Junta es muy unido y creemos también en el trabajo suyo. Muchas gracias. -----

Al ser las doce horas con trece minutos la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, tuvo problemas con la batería del teléfono y quedo sin conexión a la sesión de junta directiva. -----

Se retoma la sesión al ser las trece horas con cuatro minutos y se retoman los informes de auditoria interna. -----

ARTÍCULO 8: OFICIO-UAI-057-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del siete de abril del dos mil veinticinco, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N° UAI-INF-07-2025, denominado *“Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas – Proyecto OSACOO, R.L.”*. Así mismo, se les hace saber que los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

HALLAZGO 1: Los acuerdos de Junta Directiva N° ACU-05-1010-2021, ACU-17-49-2022, ACU-18-49-2022 y ACU-07-04-2023; no constan en el expediente administrativo conformado en la Unidad de Cobros, para el control del cobro de la operación de crédito N° 005-02-R a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOO R.L.); lo cual no cumple con la normativa interna y las Normas de Control Interno para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR

En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y que toda la documentación relacionada con la gestión de cobro, que se emita desde Junta Directiva, Unidad de Cobro o cualquier otra unidad interna, quede documentada en el expediente administrativo creado para su control; asimismo toda la documentación que se reciba por parte de los deudores del crédito.

<p>HALLAZGO 2: Las gestiones para tramitar la readecuación planteada por el ente executor, en la operación de crédito N° 005-02-R a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de readecuación de créditos de proyectos</p>
<p>HALLAZGO 3: Las gestiones realizadas para tramitar a cobro judicial la operación de crédito N° 005-02-R, a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: 1) En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de cobro judicial de créditos de proyectos. 2) Valorar fortalecer la estructura organizativa interna, para que la Asesoría Legal o bien la Unidad de Cobros, cuentan con el recurso humano necesario, para que los procesos judiciales de cobro de créditos se gestionen directamente por personal de JUDESUR, sin tener que contratar abogados externos que tramiten estas diligencias; con la finalidad de reducir la carga presupuestaria que tiene la contratación de los abogados externos y los eventuales atrasos en las gestiones de cobro judicial por falta de presupuesto.</p>
<p>HALLAZGO 4: La falta de una valoración de los riesgos en la etapa de perfil del proyecto de crédito N° 005-02-R, a nombre de la Cooperativa de Comercialización de los Productores de Palma Aceitera de la Península de Osa R.L. (OSACOOOP R.L.); no cumplió con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura de Operaciones para que establezca los controles necesarios para gestionar y documentar en la etapa de perfil de los proyectos reembolsables, la identificación y valuación de los riesgos asociados al proyecto; con el objetivo de mitigar el riesgo de incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes, objeto y recuperación de los proyectos financiados con recursos institucionales.</p>
<p>HALLAZGO 5: El Macroproceso Gestión de Cartera de Crédito, obtuvo un resultado menor al 70% en la evaluación de la implementación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Control Interno SIC Institucional; por lo que no cumple con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios en los 32 ítems que no cumplen,</p>

de conformidad con la matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno, aplicada al Macroproceso de Gestión de Cartera de Crédito, que permita mejorar la calificación obtenida en esta evaluación del SCI y fortalecer el control interno en el macroproceso.

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

Que proceda a girar las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

Al ser las trece horas con cuarenta y dos minutos, se retira de la sesión de junta directiva de JUDESUR, el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

ACUERDO 06. Tomar nota del informe N°AI-INF-05-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre los controles en torno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLCG, al 31 de diciembre de 2024”, presentado mediante el OFICIO-UAI-OFI-048-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, sin embargo, previo a la aprobación de dicho informe, se acuerda que en un plazo de sesenta días máximo: **a)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Auditoría y al DTPDI, por sus competencias y responsabilidades acorde con la “Política para la Implementación Efectiva de las Recomendaciones de Auditoría Interna”, procedan a hacer un informe que contenga un análisis de **todos los hallazgos de auditoría interna sobre los que ésta Junta Directiva actual ha tenido conocimiento o le han sido comunicados de manera efectiva**, a efectos de que se determine: **i)** Tareas, hallazgos o recomendaciones realizadas o cumplidas por la administración y la junta directiva, **ii)** Tareas, hallazgos o recomendaciones pendientes de cumplir por la administración y la junta directiva, **iii)** Parámetros de mejora, **iv)** Parámetros de cumplimiento y **v)** Plan de acción o de trabajo recomendado, valorando los aspectos y acciones pendientes de realizar o cumplir, por parte de la administración y la junta directiva, acorde con este análisis. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sesión al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 07. Diferir la aprobación del Informe N°UAI-INF-06-2025, denominado “Auditoría operativa sobre la eficacia de los planes asociados a las metas del PEI 2023 - 2026 al 31 de diciembre del 2024: Mejorar el clima organizacional; Optimizar las operaciones de la Institución y Aumentar el nivel de las destrezas técnicas y blandas de

los colaboradores.” Y del informe N° UAI-INF-07-2025, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas – Proyecto OSACOOOP, R.L.” Para la sesión del martes veintinueve de abril del dos mil veinticinco. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sesión al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en relación con estos temas de los hallazgos de auditoría interna y atendiendo lo que hemos estado conversando, considero urgente convocar a las jefaturas de los diferentes departamentos, al director Ejecutivo y al jefe del DTPDI a una reunión. Yo pensaría que puede ser una reunión extraordinaria en la primera semana de mayo en donde se haga un análisis de cuál es la posición que debe tener los funcionarios cuando son investigados por la auditoría, cuál es la responsabilidad que tienen de dar o de buscar, entregar datos, informes, documentos o planes que ya se hayan tenido de previo y que no se hacen y entonces los informes de auditoría no se socializan de la forma como debiera hacerse. Yo solicito que hagas una reunión extraordinaria, que se les convoque a todos ellos. -----

ACUERDO 08. Convocar a las jefaturas de los diferentes departamentos, al director Ejecutivo y al jefe del DTPDI a una reunión en sesión extraordinaria tentativa para el ocho de mayo del dos mil veinticinco, en donde se haga un análisis de cuál es la posición que debe tener los funcionarios cuando son investigados por la auditoría, cuál es la responsabilidad que tienen de dar o de buscar, entregar datos, informes, documentos o planes que ya se hayan tenido de previo y que no se hacen. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sesión al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 10: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, recuerda a la junta directiva de JUDESUR, que el próximo lunes a las 9:00 de la mañana en el salón de sesiones de la Municipalidad Buenos Aires, van a entregar rendición de cuentas, yo espero que me puedan acompañar todos, habría que tomar un acuerdo para que nos comisionen. -----

ARTÍCULO 11: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de

JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, invitación que llego del MBA. Olivier Vargas Elizondo, Gerente General de Coopeagropal R.L., donde Coopeagropal R.L. tiene el honor de invitarles a la celebración de nuestro 39 aniversario, un momento especial para conmemorar los logros alcanzados, agradecer a nuestros asociados y fortalecer los lazos que nos unen como comunidad. Este evento será una oportunidad para reflexionar sobre el camino recorrido, celebrar los éxitos y mirar hacia el futuro con optimismo y compromiso. La celebración se llevará a cabo el sábado 03 de mayo de 2025, a partir de la 1:00 p.m., en las instalaciones de Coopeagropal en el Roble de Laurel, Corredores, Puntarenas. Para nosotros sería un verdadero honor contar con su presencia en esta importante ocasión. Le solicitamos, por favor, confirmar su asistencia con Kattia Karina Grijalba Espinoza, Gerente de Desarrollo Asociativo. Agradecemos de antemano su valiosa participación y apoyo en este acto que representa una celebración de nuestro trabajo conjunto y de los logros alcanzados. -----

ACUERDO 09. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que participen en la celebración del 39 aniversario de Coopeagropal R.L., la celebración se llevará a cabo el sábado 03 de mayo de 2025, a partir de la 1:00 p.m., en las instalaciones de Coopeagropal en el Roble de Laurel, Corredores, Puntarenas. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sesión al momento de la votación.

ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO 11: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita que en relación con el acuerdo que se tomó sobre la celebración de la 35 aniversario en los diferentes cantones, por medio de una rendición de cuentas de parte de JUDESUR en las municipalidades, se designe a una persona de la administración con el fin de que se comunique de forma oficial con cada una de las secretarías de los consejos municipales, para que propongan una fecha y nos tengan listo un cronograma, ya sea el martes próximo o en la primera semana de mayo y que se lleven a cabo las diligencias necesarias para lo del convivio solicitado en el acuerdo que ya se había tomado. Que la dirección ejecutiva informe a la junta directiva el próximo martes de a quien van a designar. -----

ACUERDO 10. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que en relación con el acuerdo que se tomó sobre la celebración de la 35 aniversario en los diferentes cantones,

por medio de una rendición de cuentas de parte de JUDESUR en las municipalidades, se designe a una persona de la administración con el fin de que se comuniquen de forma oficial con cada una de las secretarías de los consejos municipales, para que propongan una fecha y nos tengan listo un cronograma, ya sea el martes próximo o en la primera semana de mayo y que se lleven a cabo las diligencias necesarias para lo del convivio solicitado en el acuerdo que ya se había tomado. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sesión al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita se nombre en comisión al directorio con el fin de que el dos de mayo del dos mil veinticinco, trabajemos en la revisión de los acuerdos que hoy se nos indicó por parte de la auditoría, que de los años en que hemos estado nosotros están pendientes o en proceso, para nosotros hacer una revisión del tema y ver cómo se soluciona a la brevedad posible, entonces queremos hacer esa intervención. -----

ACUERDO 11. Nombrar en comisión al directorio para que se reúnan el dos de mayo del dos mil veinticinco y puedan trabajar en la revisión de los acuerdos que hoy se nos indicó por parte de la auditoría, que de los años en que hemos estado nosotros están pendientes o en proceso, y ver cómo se soluciona a la brevedad posible. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, no se encontraba en la sesión al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y un minutos. -----

Jasmín Porrás Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
secretaria